



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 028/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (40.995,50.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión de Subvención de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por importe máximo de 40.995,50.- €, concedida a este Ayuntamiento como titular de la Escuela Infantil El Paje, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio durante el período de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19, al amparo de la convocatoria de subvenciones para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, regulada en la Resolución de 11 de abril de 2020
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2020/3/00000/5	450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	40.995,50
TOTAL.....			40.995,50

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2020/3/00000/5	12/32310/47900	Otras subvenciones a empresas privadas	40.995,50
TOTAL.....			40.995,50

	Código Cifrado de Verificación: 2W20L0X0U5J24Q9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 29/05/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 29/05/2020
Fecha de la resolución: 29 de mayo de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/4335
 2W20L0X0U5J24Q9		





Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2020, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 28 de mayo de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 028/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 40.995,50 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: 2W20L0X0U5J24Q9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/05/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	29/05/2020
Fecha de la resolución:	29 de mayo de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/4335
 2W20L0X0U5J24Q9			